



RAMA JUDICIAL

AUTO DE TRÁMITE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, quince de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	DECLARATIVO DE TRAMITE VERBAL
Demandantes	PABLO HALLER (JURG PAUL HALLER SUCESORES)
Demandados	DIEGO ALEXANDER MARIN ALVAREZ Y OTROS
Radicado	05001 31 03 001 2018-00537-00
Providencia	Auto de trámite
Decisión	TRASLADO EXCEPCIONES QUE TIENEN EL CARÁCTER DE PREVIAS

En este proceso DECLARATIVO DE TRÁMITE VERBAL promovido por el señor PABLO HALLER actuando para la sucesión del fallecido JURG PAUL HALLER en contra de DIEGO ALEXANDER MARIN ALVAREZ y OTROS, SE CORRE TRASLADO a la parte demandante de las EXCEPCIONES QUE TIENEN EL CARÁCTER PREVIAS por el término de tres días de conformidad con lo previsto en el Artículo 101 del Código General del Proceso

**NOTIFÍQUESE,
El Juez,**


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

Firma escaneada art. 11 del Decreto 491 de 2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

La anterior providencia se notifica por Estados Electrónicos No. 213

Medellín, a/m/d: 2021-12-16

Luz Nelly Henao Restrepo

Notificadora.